

Términos y condiciones de los servicios de certificación

ÍNDICE:

1.	DEFINICIONES	1
2.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	1
3.	SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN	2
4.	OBLIGACIONES DEL CLIENTE.....	4
5.	TASAS DE CERTIFICACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO.....	9
6.	PROPIEDAD INTELECTUAL	10
7.	PROCEDIMIENTOS DE RECLAMACIÓN, REVISIÓN, APELACIÓN Y ACUSACIONES	11
8.	CONFIDENCIALIDAD, PROTECCIÓN DE DATOS	13
9.	VIGENCIA Y RESCISIÓN	15
10.	RENOVACIÓN DE LA SOLICITUD, NUEVA SOLICITUD	17
11.	RESPONSABILIDAD.....	18
12.	INDEMNIZACIÓN	20
13.	MODIFICACIONES.....	20
14.	NOTIFICACIONES	20
15.	FUERZA MAYOR	22
16.	VARIOS.....	22
17.	LEY APLICABLE, JURISDICCIÓN.....	23
	ANEXO 1: DEFINICIONES.....	25
	ANEXO 2: CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS A LOS QUE SE HACE REFERENCIA	32
	ANEXO 3: MARCO DE CERTIFICACIÓN FAIRTRADE	33

1. DEFINICIONES

Salvo que se indique lo contrario en el presente documento, todos los términos en mayúsculas utilizados en estas [Términos y Condiciones de los Servicios de Certificación](#) tendrán el significado que se les atribuye en [el Anexo 1](#) o en el [Glosario de FLOCERT](#) (<https://www.flocert.net/glossary/>), con las modificaciones que [FLOCERT](#) introduzca periódicamente. En caso de discrepancia, prevalecerán las definiciones del [Anexo 1](#).

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

2.1. [Los presentes Términos y Condiciones de los Servicios de Certificación](#) se aplican a todos [los productores y comerciantes](#) que soliciten o renueven la solicitud (ya sea presentando una nueva solicitud tras una interrupción en la validez de un [certificado](#) anterior o como parte de un proceso de renovación continua de un [certificado](#) existente) [la Certificación Fairtrade](#), o que ya cuenten con [dicha](#) certificación. Regulan la

relación contractual entre FLOCERT y el cliente a lo largo de todo el Ciclo de Certificación, con las modificaciones que FLOCERT introduzca periódicamente.

2.2. Se aplicarán exclusivamente los Términos y Condiciones de los Servicios de Certificación. Ningún término o condición del Cliente que se desvíe, entre en conflicto o sea complementario formará parte de la relación contractual, a menos que FLOCERT haya consentido expresamente por escrito su aplicación. Este requisito de consentimiento se aplicará en cualquier caso, por ejemplo, incluso si el Cliente hace referencia a sus términos y condiciones generales y FLOCERT no se opone expresamente a los mismos.

3. SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN

3.1. FLOCERT prestará al Cliente los Servicios de Certificación con el objetivo de verificar y/o certificar el cumplimiento continuo y demostrado por parte del Cliente del Marco de Certificación Fairtrade. Para ello, FLOCERT aplica las herramientas y procesos de garantía establecidos en el Marco de Certificación Fairtrade.

3.2. FLOCERT tendrá derecho a contratar a expertos externos que estén sujetos a la obligación de confidencialidad y que cuenten con la formación y cualificación adecuadas para prestar los servicios de certificación.

3.3. Una vez que el Cliente haya demostrado su cumplimiento del Marco de Certificación Fairtrade y, en particular, de los criterios de Comercio Justo Fairtrade, FLOCERT expedirá al Cliente un Certificado Fairtrade y/o un Permiso de Comercialización.

3.4. La decisión de conceder un Permiso de Comercialización y/o expedir un Certificado Fairtrade, suspenderlos, retirar la certificación al Cliente o aplicar cualquier Sanción de Certificación o de excepción quedará a la entera discreción de FLOCERT. La decisión se tomará teniendo en cuenta todos los hechos fácilmente disponibles, en particular los facilitados por el Cliente. FLOCERT ejercerá esta facultad discrecional de conformidad con los presentes Términos y Condiciones de los Servicios de Certificación, los principios generales de buenas prácticas para los organismos de certificación, así como en condiciones justas, razonables y no discriminatorias, si bien la integridad del Sistema Fairtrade tendrá siempre prioridad sobre los intereses individuales del Cliente. La carga de la prueba respecto al incumplimiento de estos principios por parte de FLOCERT recae en el Cliente. El Cliente tendrá derecho a presentar una Reclamación, revisión o Apelación de conformidad con la sección 7.1. («Reclamación, revisión, Apelación»).

3.5. FLOCERT ofrece sus servicios de certificación en inglés. Como servicio de cortesía adicional, y sin que ello genere ningún derecho legal, FLOCERT también podrá prestar sus servicios de certificación en español, francés, portugués y/o alemán (idiomas oficiales de FLOCERT). Dicha prestación en idiomas alternativos solo se ofrecerá cuando el idioma en cuestión se utilice habitualmente en el país en el que se presten los servicios de certificación. En caso de discrepancias, siempre que esté disponible, prevalecerá la versión en inglés. Para evitar cualquier duda, las notificaciones contractuales y las comunicaciones de relevancia jurídica en virtud de los presentes Términos y Condiciones de los Servicios de Certificación podrán realizarse únicamente en inglés. Las traducciones se ofrecen únicamente a título informativo y no generan obligaciones adicionales para FLOCERT.

3.6. Una vez completado con éxito el proceso de solicitud, FLOCERT proporcionará a la persona de contacto del cliente y a la persona de contacto suplente (tal y como se detalla en la sección 4.2. («Persona de contacto»)) acceso a las herramientas. El acceso se concederá con arreglo a las respectivas condiciones de uso de las Herramientas, en su versión vigente en cada momento. FLOCERT podrá suspender o limitar el acceso a las Herramientas cuando sea razonablemente necesario por motivos de seguridad de la información, mantenimiento o para hacer frente a un uso indebido o al incumplimiento de los presentes Términos y Condiciones de los Servicios de Certificación.

3.7. El lugar de cumplimiento de los [Servicios de Certificación](#) prestados por [FLOCERT](#) en virtud de los presentes [Términos y Condiciones de los Servicios de Certificación](#), o en relación con ellos, será Bonn, Alemania.

4. OBLIGACIONES DEL CLIENTE

4.1. PRUEBA DE CUMPLIMIENTO Y COOPERACIÓN

4.1.1. El Cliente deberá demostrar su cumplimiento continuo del Marco de Certificación Fairtrade aplicable a lo largo de todo el Ciclo de Certificación. A este respecto, el Cliente deberá cooperar plenamente con FLOCERT durante toda la relación contractual y, en particular, durante las auditorías, la evaluación, el seguimiento, etcétera, para que FLOCERT pueda prestar los servicios de certificación. El Cliente deberá apoyar las herramientas y los procesos de garantía, especialmente facilitando de forma activa, en el plazo y el formato solicitados por FLOCERT, toda la información, la documentación, el acceso, etc., necesarios para demostrar el cumplimiento del Marco de Certificación Fairtrade; en particular, y sin carácter limitativo, el Cliente deberá:

- a. familiarizarse con los criterios, procedimientos y requisitos aplicables del Marco de Certificación Fairtrade y participar en las respectivas sesiones de formación inicial;
- b. facilitar a FLOCERT el acceso a todas las instalaciones, documentos y registros, dispositivos, ubicaciones, zonas, empleados y contratistas del Cliente, y permitirá la presencia de observadores durante las auditorías;
- c. cuando sea necesario, proporcionar traducciones precisas a uno de los idiomas oficiales de FLOCERT utilizados en el Ciclo de Certificación correspondiente;
- d. proporcionar los requisitos técnicos necesarios para prestar los servicios de certificación según lo solicitado por FLOCERT, en particular en caso de Auditorías a Distancia;
- e. si así lo solicita FLOCERT, tomar todas las medidas necesarias para la investigación de las acusaciones;
- f. emitir los informes y verificaciones solicitados por FLOCERT, por ejemplo, sobre los volúmenes de Fairtrade, el Precio Mínimo Fairtrade y los pagos de la Prima Fairtrade, en particular a través de las herramientas indicadas por FLOCERT.

4.1.2. Para evitar cualquier duda, FLOCERT no acepta confirmaciones de conformidad de terceros, incluidos otros organismos de certificación, como confirmación del cumplimiento del Marco de Certificación Fairtrade.

4.1.3. El cliente deberá supervisar de forma continua el Marco de Certificación Fairtrade, en particular cualquier actualización o modificación del mismo, así como su cumplimiento.

4.1.4. El cliente deberá verificar todos los documentos emitidos por FLOCERT (por ejemplo, decisiones de evaluación, resultados de auditorías, No conformidades confirmadas, Medidas Correctivas rechazadas, Evidencia Objetiva solicitada, Sanciones Financieras o Decisiones de Certificación (por ejemplo, Suspensión del Certificado, Descertificación)) inmediatamente después de su recepción y notificará a FLOCERT cualquier deficiencia identificada en un plazo máximo de catorce (14) días naturales, de conformidad con los procesos de revisión y apelación (véase la sección 7 («Procedimientos de reclamación, revisión, apelación y acusaciones»)).

4.1.5. El cliente deberá mantener registros y documentación precisos sobre su cumplimiento del Marco de Certificación Fairtrade y, en particular, documentar las Medidas Correctivas en caso de No conformidades. El cliente deberá poner dichos registros, documentación y medidas a disposición de FLOCERT sin demora indebida cuando FLOCERT lo solicite.

4.1.6. El Cliente deberá mantener registros de todas las acusaciones que se le hayan comunicado en relación con el cumplimiento del Marco de Certificación Fairtrade y poner dichos registros a disposición de FLOCERT cuando así se le solicite. El Cliente deberá adoptar las medidas adecuadas con respecto a las acusaciones y documentar las medidas adoptadas.

4.1.7. El Cliente facilitará a FLOCERT, a petición de esta y sin demora indebida, los datos relativos a la estructura de la empresa y al beneficiario final, o cualquier otra información necesaria para garantizar la transparencia y el cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables, incluidos los relacionados con sanciones y embargos, la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

4.2. PERSONA DE CONTACTO

4.2.1. En un plazo de catorce (14) días tras la recepción del paquete de solicitud, el Cliente deberá designar a una persona de contacto y a una persona de contacto suplente para que figuren en el cuestionario de solicitud (nombre completo, cargo, un número de teléfono válido y una dirección de correo electrónico, así como cualquier otra información que FLOCERT solicite y que sea razonable). La persona de contacto y, en su ausencia, la persona de contacto suplente, serán responsables de gestionar todos los asuntos relacionados con la relación contractual entre FLOCERT y el cliente y, en particular, todos los asuntos relacionados con los servicios de certificación. El cliente deberá notificar a FLOCERT cualquier cambio en los datos de contacto de la persona de contacto y/o de la persona de contacto suplente, de conformidad con la sección 14 («Notificaciones»).

4.2.2. Toda la correspondencia, las notificaciones, la información, los asuntos administrativos (tales como auditorías, cuestiones contractuales, modificaciones de los presentes Términos y Condiciones de los Servicios de Certificación, etc.) y otros asuntos relacionados con la relación contractual entre el Cliente y FLOCERT, incluido el acceso a las Herramientas, se tramitarán a través de la persona de contacto y, en su ausencia, a través de la persona de contacto suplente. Para las excepciones relativas a la dirección de facturación, véase la sección 4.2.7. más adelante.

4.2.3. En caso de ausencia de la persona de contacto, el cliente se asegurará de que la persona de contacto suplente tenga acceso a toda la información y a las herramientas, y de que sustituya debidamente a la persona de contacto en todos los asuntos.

4.2.4. El Cliente se asegurará de que la Persona de contacto y, en su ausencia, la Persona de contacto suplente, comprueben periódicamente, al menos una vez al mes, todas las cuentas de las Herramientas a disposición del Cliente en lo que respecta a la exactitud de la información facilitada por el Cliente, así como cualquier notificación, anuncio, modificación, actualización, etcétera, emitidos por FLOCERT, incluso sin haber recibido una notificación o recordatorio por separado.

4.2.5. Por la presente, el Cliente garantiza y declara que la persona de contacto y la persona de contacto suplente están facultadas con todos los poderes y autorizaciones necesarios para representar debidamente al Cliente en todos los asuntos que surjan de o en relación con la relación contractual entre el Cliente y FLOCERT, en particular para emitir y recibir declaraciones, comunicados, información, etcétera, en nombre y por cuenta del Cliente. Cualquier declaración realizada a la persona de contacto o a la persona de contacto suplente, emitida por la persona de contacto o la persona de contacto suplente, o recibida u omitida por la persona de contacto o la persona de contacto suplente, se considerará a favor y en contra del Cliente y vinculará válidamente al Cliente.

4.2.6. El Cliente podrá facilitar direcciones de correo electrónico adicionales que podrán utilizarse con fines de correspondencia, pero que serán secundarias respecto a la dirección principal de la persona de contacto y del suplente de la persona de contacto, y solo podrán utilizarse con fines informativos.

4.2.7. El Cliente podrá facilitar una dirección de correo electrónico independiente para la facturación. Las notificaciones relativas a las facturas podrán enviarse únicamente a esta dirección de correo electrónico de facturación, sin necesidad de una notificación adicional a la persona de contacto.

4.2.8. En caso de que se produzca algún cambio en los datos de contacto u otra información relevante para el Cliente, este deberá asegurarse de que la persona de contacto y, en su ausencia, la persona de contacto suplente, notifiquen inmediatamente dicho cambio a FLOCERT. Para ello, pueden ponerse en contacto con su persona de contacto responsable en FLOCERT o con el servicio de atención al cliente de FLOCERT y solicitar ayuda para realizar los cambios. La obligación del Cliente de verificar que el cambio se ha realizado correctamente no se ve afectada.

4.2.9. FLOCERT puede facilitar a las organizaciones de Fairtrade los datos de contacto de las personas de contacto. En caso de que dichos datos incluyan datos personales, estos se tratarán de conformidad con las Condiciones de uso y la Política de privacidad de FLOCERT, en su versión vigente en cada momento. El cliente deberá informar de ello a las personas de contacto.

4.3. OBLIGACIÓN DE INFORMAR

4.3.1. El cliente deberá notificar a FLOCERT sin demora cualquier cambio relevante, en particular:

4.3.1.1. los que afecten a la especificación de los productos como productos Fairtrade;

4.3.1.2. en la estructura de propiedad del Cliente que den lugar a que los accionistas o propietarios del Cliente posean menos del 50 por ciento de los derechos de voto; un cambio de forma jurídica; en caso de que el Cliente se fusione o se integre en otra entidad, venda, transfiera o arriende la totalidad o la mayor parte de sus activos —en particular, los contratos de Fairtrade— a otra entidad o persona; o cualquier cambio que pueda tener repercusiones en la Certificación Fairtrade;

4.3.1.3. en la naturaleza y el alcance de las actividades comerciales del Cliente relacionadas con Fairtrade, así como en su organización (por ejemplo, el paso de ser un Productor con una sola propiedad a uno con varias, o de ser un Productor de primer nivel a uno de segundo o tercer nivel);

4.3.1.4. a las circunstancias del Cliente (por ejemplo, aumento o disminución del volumen, la facturación o el número de socios o trabajadores) que den lugar a una tasa de certificación diferente a la correspondiente a las circunstancias facilitadas a FLOCERT sobre las que se elaboró el presupuesto de la tasa; en tal caso, FLOCERT podrá ajustar las tasas de certificación en consecuencia;

4.3.1.5. en caso de que un cambio en el Marco de Certificación Fairtrade pudiera dar lugar a un incumplimiento por parte del cliente;

4.3.1.6. cualquier cambio en la persona de contacto o en la persona de contacto suplente, en particular cualquier cambio en los datos de contacto o en las personas correspondientes;

4.3.1.7. un cambio de subcontratistas, almacenes, centros de transformación, etcétera, que sea relevante para la Certificación Fairtrade;

4.3.1.8. cualquier conflicto de intereses, potencial o real, del Cliente, en particular entre el Cliente o uno de sus empleados o representantes y un experto, un auditor o un empleado de FLOCERT o un auditor externo que esté en contacto con el Cliente;

4.3.1.9. cualquier otro hecho o circunstancia que, a juicio de un observador objetivo, revista especial interés para FLOCERT y la prestación de sus servicios de certificación y/o la certificación del cliente y/o que se

establezca en el [Marco de Certificación Fairtrade](#) o en los presentes [Términos y Condiciones de los Servicios de Certificación](#).

4.3.2. En caso de que el [Cliente](#) incumpla su obligación de informar, [FLOCERT](#) tendrá derecho a aplicar [Sanciones de Certificación](#) y/o a rescindir la relación contractual subyacente a [las presentes Términos y Condiciones de los Servicios de Certificación](#) con el [Cliente](#), de conformidad con la sección 9.3. («Rescisión extraordinaria») que figura a continuación.

4.4. CERTIFICADOS Y COMUNICACIONES RELATIVAS A FLOCERT

4.4.1. El [Certificado Fairtrade](#) se expedirá exclusivamente a nombre del [Cliente](#). No es transferible a ningún [tercero](#).

4.4.2. El [Cliente](#) deberá utilizar su [Certificación](#) y su [Certificado Fairtrade](#) de conformidad con los presentes [Términos y Condiciones de los Servicios de Certificación](#). No deberá utilizar su [Certificación](#) y/o su [Certificado](#) de ninguna manera que conlleve el descrédito de [FLOCERT](#) o [Fairtrade](#) y/o que vaya en contra de la buena reputación de [FLOCERT](#) o [Fairtrade](#), y no deberá realizar ninguna declaración engañosa o no autorizada en relación con su [Certificación](#) o su [Certificado](#).

4.4.3. El [Cliente](#) no podrá modificar, copiar ni tergiversar el contenido de un [Certificado](#) ni de [los Documentos de Certificación](#) en forma alguna; el [Cliente](#) podrá obtener duplicados de [los Certificados](#) a través de [las Herramientas de FLOCERT](#).

4.4.4. El [Cliente](#) solo utilizará el [Certificado Fairtrade](#) para demostrar que ha sido certificado de acuerdo con el [Marco de Certificación Fairtrade](#). Cualquier otro uso del [Certificado Fairtrade](#) o de [la certificación del Cliente](#) requiere el consentimiento previo por escrito de [FLOCERT](#). En caso de que se conceda dicho consentimiento, el [Cliente](#) deberá cumplir con las [Directrices de Promoción de FLOCERT](#) que se le hayan facilitado.

4.4.5. El [Cliente](#) podrá poner a disposición de [terceros](#) el [Informe Completo de Auditoría](#) tal y como figura en la [Herramienta](#), una vez que [FLOCERT](#) lo haya puesto a disposición. La publicación o el intercambio de cualquier otro [informe de certificación](#) requiere el consentimiento previo por escrito de [FLOCERT](#). Si el [Cliente](#) desea facilitar una copia de su [Certificado](#) o de su [Informe Completo de Auditoría](#) a un [tercero](#), en particular a sus socios contractuales, dichos documentos deberán reproducirse en su totalidad.

4.4.6. [FLOCERT](#) es un organismo [de certificación](#) acreditado por el Organismo Alemán de Acreditación (DAkS) de conformidad con la norma ISO/IEC 17065. El [Cliente](#) reconoce que la validez del [Certificado Fairtrade](#) depende de la acreditación vigente de [FLOCERT](#). Si se suspende la acreditación de [FLOCERT](#), el [Cliente](#) se compromete a dejar de utilizar inmediatamente el [Certificado Fairtrade](#) y toda la publicidad y avisos de uso asociados. En caso de revocación definitiva (retirada) de la acreditación, el [Certificado Fairtrade](#) pierde irrevocablemente su validez. En tal caso, a petición expresa del [Cliente](#), el [Certificado](#) podrá transferirse a otro organismo [de certificación](#) acreditado, siempre que se cumplan los requisitos de la norma IAFMD 2 [https://iaf.nu/iaf_system/uploads/documents/IAF_MD2_2023_Issue2_Version2_14062023.pdf]. El [Cliente](#) se pondrá en contacto con [Fairtrade International](#) por su cuenta y solicitará información sobre posibles organismos [de certificación](#) alternativos.

4.4.7. En caso de cualquier transferencia a un nuevo organismo [de certificación](#), el [Cliente](#) se compromete a facilitar a [FLOCERT](#) y al nuevo organismo [de certificación](#) todos los documentos y la información necesarios que se le soliciten, así como a participar activamente en el proceso de transferencia. El [Cliente](#) acepta que [FLOCERT](#) tiene derecho a transmitir la información pertinente al organismo [de certificación](#) receptor como parte de la transferencia.

4.4.8. Además, el Cliente se compromete a no realizar ninguna declaración ni facilitar ninguna información que represente de forma inexacta la validez o la transferibilidad del Certificado Fairtrade a terceros.

4.4.9. En caso de que el Cliente incumpla las obligaciones establecidas en la presente sección 4.4. («Certificados, comunicaciones relativas a FLOCERT»), FLOCERT tendrá derecho a aplicar Sanciones de Certificación y/o a rescindir la relación contractual con el Cliente de conformidad con la sección 9.3. («Rescisión extraordinaria») que figura a continuación. Quedará intacto el derecho de FLOCERT a reclamar daños y perjuicios adicionales, medidas correctivas o similares.

4.4.10. Salvo que se acuerde lo contrario en las presentes Términos y Condiciones de los Servicios de Certificación, cualquier comunicación pública realizada por el Cliente o en su nombre, derivada de los Servicios de Certificación o relacionada con ellos, en la que se haga referencia a FLOCERT, requerirá el consentimiento previo por escrito de FLOCERT, que podrá otorgarse y retirarse en cualquier momento a la entera discreción de FLOCERT.

4.5. PUBLICACIÓN

Por la presente, el Cliente acepta la publicación de su razón social, su domicilio social, sus productos de Fairtrade y su estado de certificación en la página web de FLOCERT: <http://www.flocert.net>, así como en la página web de Fairtrade International: www.fairtrade.net. El Cliente acepta asimismo que dichos datos figuren en bases de datos a las que tengan acceso las organizaciones de Comercio Justo Fairtrade.

4.6. CUMPLIMIENTO

4.6.1. El Cliente deberá cumplir con elevados estándares éticos en todas sus prácticas comerciales. Esto incluye, entre otros, la honestidad, la integridad, la equidad y el respeto hacia todas las personas y entidades implicadas.

4.6.2. El Cliente deberá cumplir con todas las leyes y normativas aplicables en materia de lucha contra el soborno y la corrupción, incluidas, entre otras, la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de Estados Unidos de América y la Ley contra el Soborno del Reino Unido de 2010. El Cliente no ofrecerá, entregará, solicitará ni aceptará ningún soborno u otro pago indebido, regalo o ventaja a ninguna persona o entidad, incluidos los expertos y auditores, ni de ninguna de ellas, en relación con el cumplimiento de la relación contractual con FLOCERT y, en particular, en relación con los servicios de certificación. El Cliente deberá notificarlo inmediatamente a FLOCERT o iniciar un procedimiento de Reclamación en caso de que tenga conocimiento de que alguno de los Representantes, Expertos o Auditores de FLOCERT ofrezca, entregue, solicite o acepte cualquier soborno u otro pago indebido, regalo o ventaja a o de cualquier persona o entidad en relación con la relación contractual y, en particular, con los Servicios de Certificación prestados al Cliente.

4.6.3. El Cliente deberá cumplir todas las leyes y normativas aplicables en materia de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. Esto incluye la implementación y el mantenimiento de políticas y procedimientos eficaces para prevenir actividades de blanqueo de capitales, así como la notificación de cualquier transacción sospechosa a las autoridades competentes.

4.6.4. El Cliente acepta, declara y garantiza en todo momento que:

4.6.4.1. ni él mismo ni ningún miembro de su grupo, ni ninguno de los consejeros, directivos, agentes o empleados de los anteriores, según sea el caso, es una persona sancionada ni está sujeto a sanciones;

4.6.4.2. ha cumplido, cumple y se compromete a cumplir, durante la vigencia de la relación contractual, todas las leyes aplicables en materia de sanciones;

4.6.4.3. ha implantado y mantenido, e implantará y mantendrá, los procedimientos adecuados para prevenir cualquier acción que sea contraria a lo dispuesto en la presente cláusula; y

4.6.4.4. notificará a FLOCERT sin demora en caso de que cualquier persona descrita en la presente cláusula se convierta en una persona sancionada o quede sujeta a sanciones;

4.6.4.5. Si el Cliente, las empresas del grupo al que pertenece el Cliente y/o sus representantes o empleados pasaran a ser «personas sancionadas» y, como consecuencia de ello, la continuación de la relación contractual en la que se basan las presentes Términos y Condiciones de los Servicios de Certificación resultara irrazonable para FLOCERT, esta tendrá derecho a rescindir dicha relación contractual de forma inmediata y sin previo aviso, de conformidad con el artículo 314 del Código Civil alemán.

4.6.5. El Cliente deberá notificar sin demora a FLOCERT cualquier incumplimiento de la presente cláusula. Asimismo, podrá iniciar el procedimiento de Reclamación correspondiente y adoptar las medidas correctoras oportunas. El Cliente deberá, además, proporcionar, previa solicitud, una confirmación por escrito del cumplimiento de la presente sección 4.6. («Cumplimiento»).

5. TASAS DE CERTIFICACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO

5.1. Para permitir el funcionamiento independiente y cubrir los costes de todos los servicios de certificación, la atención al cliente y el acceso y funcionamiento de las herramientas pertinentes, FLOCERT cobra al cliente las tasas de Certificación Fairtrade.

5.1.1. Las tasas de Certificación Fairtrade consisten en:

5.1.1.1. una tasa de solicitud única y

5.1.1.2. una tasa anual.

Además, cuando proceda:

5.1.1.3. tasas de auditoría de seguimiento;

5.1.1.4. tasas por excepciones;

5.1.1.5. tasas de cancelación y

5.1.1.6. tasas por Indicadores Sociales;

o cualquier otra tasa de Certificación Fairtrade introducida por FLOCERT. Los detalles de su cálculo se establecen en el Sistema de Tasas, modificado periódicamente por FLOCERT. FLOCERT también ofrece una calculadora de tasas en su página web, con la que el Cliente puede calcular las posibles tasas en las que pueda incurrir. El Cliente reconoce y acepta que cualquier tasa indicada en la calculadora de tasas no será vinculante y se facilitará sin garantía alguna. En aras de la claridad, se podrá emitir una factura antes de la prestación del servicio de certificación.

5.2. Todas las tasas no incluyen el impuesto sobre el valor añadido ni otros impuestos aplicables, que correrán a cargo del cliente; es decir, los pagos a FLOCERT deben realizarse en bruto, sin deducción alguna por concepto de impuestos en el país del remitente.

5.3. La tasa de solicitud debe abonarse por adelantado en un plazo de catorce (14) días tras la recepción del expediente de solicitud.

- 5.4. [La tasa de certificación](#) anual cubre un período de doce meses. Debe abonarse cada doce meses en un plazo de treinta días tras la recepción de la factura correspondiente.
- 5.5. El resto de las tasas deberán abonarse en un plazo de treinta (30) días a partir de la emisión de la factura correspondiente.
- 5.6. Todas las facturas podrán considerarse válidamente presentadas al [cliente](#) si se remiten de conformidad con [la sección 14](#) («Notificación») o —a discreción exclusiva de FLOCERT— a través de una [herramienta](#), a la [persona de contacto](#) o a la dirección de correo electrónico indicada por el [cliente](#) exclusivamente para las facturas.
- 5.7. En caso de impago, [FLOCERT](#) tendrá derecho a percibir intereses de demora de conformidad con el artículo 288 del Código Civil alemán, pero, en cualquier caso, a un tipo de interés de demora mínimo anual de cinco puntos porcentuales por encima del tipo básico, salvo que [FLOCERT](#) demuestre un perjuicio mayor. En caso de que el impago no se subsane de conformidad con el requerimiento de pago de FLOCERT, [esta](#) podrá rescindir la relación contractual subyacente a las presentes [Términos y Condiciones de los Servicios de Certificación](#), de conformidad con el apartado 9.3. («Rescisión extraordinaria») que figura a continuación.
- 5.8. Solo se permitirá la compensación con las cuentas por cobrar de [FLOCERT](#) si la contrademanda es indiscutible, ha sido reconocida por [FLOCERT](#) o ha sido legalmente establecida.

6. PROPIEDAD INTELECTUAL

- 6.1. [La propiedad intelectual](#) de todos los documentos, materiales, información y metodologías puestos a disposición por [FLOCERT](#), incluidos [los informes de certificación](#), [los certificados](#), así como la información facilitada en los sitios web [de FLOCERT](#), los detalles sobre la prestación, la implementación o la ejecución de los servicios [de FLOCERT](#), incluidas las comunicaciones y otra [información confidencial](#) sensible facilitada por [FLOCERT](#), seguirá siendo propiedad exclusiva de [FLOCERT](#). [FLOCERT](#) concede al [Cliente](#) un derecho limitado, no exclusivo, revocable e intransferible a utilizar el [Certificado Fairtrade](#) de conformidad con los presentes [Términos y Condiciones de los Servicios de Certificación](#). [FLOCERT](#) no concede ningún otro derecho a utilizar su [propiedad intelectual](#), ni de forma explícita ni implícita.
- 6.2. El [Cliente](#) se compromete a respetar [la propiedad intelectual](#) de FLOCERT, en particular los diseños, los derechos de autor, las marcas registradas, la imagen comercial, las bases de datos, etc.
- 6.3. El [Cliente](#) se compromete a abstenerse de presentar solicitudes de registro de cualquier [derecho de propiedad intelectual](#), dominios de Internet, canales de redes sociales, etiquetas de redes sociales, etcétera, a su nombre que puedan infringir [los derechos de propiedad intelectual](#) de FLOCERT. El [Cliente](#) se compromete además a no impugnar ninguno de [los derechos de propiedad intelectual](#) de FLOCERT.
- 6.4. El [Cliente](#) utilizará [la propiedad intelectual](#) de FLOCERT estrictamente de conformidad con los requisitos de FLOCERT.
- 6.5. El [Cliente](#) confirma que la protección de [la propiedad intelectual](#) de FLOCERT redundará en beneficio de ambas partes. Si el [Cliente](#) tiene conocimiento de cualquier comportamiento que pueda infringir [la propiedad intelectual](#) de FLOCERT, deberá [notificarlo a FLOCERT](#) de inmediato.

6.6. Si el Cliente incumple las obligaciones que le incumben en virtud de la presente sección 6 («Propiedad intelectual»), FLOCERT podrá aplicar cualquier sanción de Certificación adecuada y/o rescindir la relación contractual subyacente a los presentes Términos y Condiciones de los Servicios de Certificación, de conformidad con la sección 9.3. («Rescisión extraordinaria»). Quedan intactos los demás derechos de FLOCERT, en particular el derecho a una indemnización por daños y perjuicios, a órdenes de cese y desistimiento o a cualquier sanción penal o administrativa impuesta por las autoridades gubernamentales competentes.

7. PROCEDIMIENTOS DE RECLAMACIÓN, REVISIÓN, APELACIÓN Y ACUSACIONES

FLOCERT pone a disposición del Cliente y de terceros un procedimiento para presentar ante FLOCERT acusaciones, apelaciones, revisiones o reclamaciones.

7.1. DERECHO A PRESENTAR RECLAMACIONES, REVISIONES Y APELACIONES

7.1.1. El cliente tendrá derecho a impugnar las decisiones de FLOCERT relacionadas con los servicios de certificación, así como a presentar reclamaciones sobre la forma en que se ha prestado el servicio o sobre la conducta de un empleado o auditor de FLOCERT. Para ello, FLOCERT cuenta con un procedimiento de gestión de reclamaciones, revisiones y apelaciones, al que se puede acceder en la página web www.flocert.net. Los procesos se gestionan de conformidad con los respectivos procedimientos operativos estándar, a los que se puede acceder en el sitio web.

7.1.2. El Cliente reconoce y acepta que el derecho a presentar reclamaciones, revisiones y apelaciones, de conformidad con los procedimientos de FLOCERT, tendrá prioridad y deberá agotarse en su totalidad antes de iniciar cualquier otra acción legal.

7.2. Acusaciones

7.2.1. El cliente reconoce y acepta que, con el fin de garantizar la integridad y la eficiencia de FLOCERT y de Fairtrade, FLOCERT también ha establecido un procedimiento de acusaciones para terceros, incluidas las organizaciones de Fairtrade, al que se puede acceder en el sitio web www.flocert.net. El proceso se gestiona de conformidad con los respectivos procedimientos operativos estándar disponibles en el sitio web.

7.2.2. El Cliente reconoce que FLOCERT protegerá el anonimato de quien presente la acusación y no revelará su identidad al Cliente ni a terceros, salvo que quien haya presentado la acusación lo autorice expresamente, en virtud de una orden de cualquier tribunal de jurisdicción competente o de cualquier organismo gubernamental, judicial, bancario, fiscal u otro organismo regulador o similar, o de conformidad con cualquier ley o reglamento aplicable, obligaciones de información, notificación y/o publicación, u órdenes oficiales.

7.2.3. El Cliente reconoce y acepta que FLOCERT tendrá derecho a revelar información confidencial en relación con una Acusación de la siguiente manera:

7.2.3.1. A la parte que presente una Acusación:

7.2.3.1.1. el estado de la Acusación (Acusación aceptada/rechazada);

7.2.3.1.2. el mes y el año de la investigación;

7.2.3.1.3. el resultado del proceso de acusación (acusación fundamentada/no fundamentada), sin proporcionar más detalles sobre las conclusiones.

7.2.3.2. A [las organizaciones Fairtrade](#):

Si así lo solicita una [organización de Fairtrade](#) y en caso de que exista un riesgo inminente o real, y fundamentado, para la integridad y la reputación de [Fairtrade](#), [FLOCERT](#) tendrá derecho a revelar a la [organización de Fairtrade](#) correspondiente, con carácter estrictamente confidencial y basándose en los respectivos acuerdos de confidencialidad:

7.2.3.2.1. el nombre y [el identificador FLO-ID del cliente](#);

7.2.3.2.2. el estado de la [acusación](#) ([acusación](#) aceptada/rechazada);

7.2.3.2.3. las medidas generales adoptadas por [FLOCERT de conformidad con el procedimiento operativo estándar aplicable](#);

7.2.3.2.4. el resultado de la [acusación](#) ([acusación](#) fundamentada/no fundamentada), sin proporcionar más detalles sobre las conclusiones;

7.2.3.2.5. [la decisión de certificación](#) final de [FLOCERT](#).

7.2.3.3. A [los medios de comunicación](#):

7.2.3.3.1. Si [los medios de comunicación](#) solicitan [a FLOCERT y/o a las organizaciones de Fairtrade](#) información, incluida [información confidencial](#), relacionada con una [Acusación](#) o con los hechos subyacentes a [la misma](#), independientemente de si dicha información ya es de dominio público, [FLOCERT](#) solo responderá de forma reactiva y facilitará únicamente información general, es decir, si se ha presentado una [acusación](#), si [FLOCERT](#) ha recibido información sobre las presuntas [No conformidades](#) imputadas al [cliente](#) y las medidas generales que se han tomado o se tomarán de conformidad con los procedimientos operativos estándar de [FLOCERT](#) para [las acusaciones](#).

7.2.3.3.2. El [Cliente](#) reconoce y acepta que la información facilitada con arreglo al apartado 7.2.3.3.1. anterior pueda ser hecha pública por el [medio de comunicación](#) correspondiente. Además, el [Cliente](#) reconoce y acepta que [FLOCERT](#) pueda, en la medida en que sea necesario, proporcionar también aclaraciones relativas a cualquier posible malentendido sobre [FLOCERT](#) y sus procedimientos.

7.2.3.3.3. Si más de tres (3) clientes de la misma [categoría del Producto](#), función o región se ven implicados en una [Acusación](#) que ya es de dominio público, [FLOCERT](#) se reserva el derecho a hacer pública de forma proactiva información agregada relacionada con el tema de [las](#) presuntas [No conformidades](#), incluidos los pasos generales de su procedimiento [de Acusación](#), con el fin de proteger su reputación. Esto incluye, en particular, indicar si [FLOCERT](#) ha tenido conocimiento de presuntos [incumplimientos](#), informar sobre los pasos generales del procedimiento [de acusación y certificación](#) de [FLOCERT](#) y compartir información agregada o genérica sobre la [Categoría del Producto](#), función y región en cuestión.

7.2.3.3.4. Una vez concluida la investigación [de una acusación](#) y tras haberse tomado [una Decisión de Certificación](#) o haberse impuesto [una Sanción de Certificación](#), [FLOCERT](#) podrá responder de forma reactiva a las solicitudes de información de [los medios de comunicación](#), indicando si se ha recibido una [acusación](#), el estado del proceso [de acusación](#) y el [estado](#) actual de la [certificación](#) del [cliente](#) (certificado, suspendido, no certificado). No obstante, [FLOCERT](#) no comunicará de forma proactiva a los [medios de comunicación](#) detalles sobre [acusaciones](#), investigaciones o resultados específicos.

7.2.4. [FLOCERT](#) podrá conservar la información recibida a raíz de una [Acusación](#) o una [Apelación](#), o en relación con ellas, mientras lo permitan las disposiciones legales. En caso de que se confirme una [Acusación](#) (es decir, se confirme una [No conformidad](#)), cualquier medida posterior se ajustará a [lo establecido en los Términos de uso y la Política de privacidad de FLOCERT](#) en su versión vigente en cada momento.

8. CONFIDENCIALIDAD, PROTECCIÓN DE DATOS

8.1. CONFIDENCIALIDAD

8.1.1. Salvo que se estipule lo contrario en el [Marco de Certificación Fairtrade](#) o en los presentes [Términos y Condiciones de los Servicios de Certificación](#) (en particular en la sección 7.2. («Acusaciones»)) y en lo que sigue), la [Parte Receptora](#) mantendrá, y se asegurará de que sus [Representantes](#) mantengan, toda la [Información Confidencial](#) en secreto y de forma confidencial.

8.1.2. La [Parte receptora](#) se compromete además a que tanto ella como cualquier [Representante](#) que reciba [Información confidencial](#) apliquen el mismo grado de diligencia para proteger la confidencialidad de [dicha información](#) que el que aplica para proteger su propia información de naturaleza similar y, en cualquier caso, no inferior a las medidas habituales del sector. La [Parte receptora](#) informará a cualquier [Representante](#) que reciba o al que se le revele [Información confidencial](#), de conformidad con los términos de [las](#) presentes [Términos y Condiciones de los Servicios de Certificación](#), sobre el carácter confidencial de [dicha información](#).

8.1.3. La [Parte receptora](#) (y sus [Representantes](#)) solo podrá revelar la [Información confidencial](#), o partes de la misma, a aquellos de sus [Representantes](#) que necesiten conocer dicha información con el fin de cumplir la relación contractual entre las partes y a quienes se les haya indicado que mantengan la confidencialidad de la [Información confidencial](#) de conformidad con los presentes [Términos y Condiciones de los Servicios de Certificación](#), que utilicen la [Información confidencial](#) únicamente para los fines permitidos por los presentes [Términos y Condiciones de los Servicios de Certificación](#), y que acepten quedar sujetos a requisitos de confidencialidad en relación con la [Información Confidencial](#) que sean sustancialmente similares a los requisitos contenidos en el presente documento y en el [Marco de Certificación Fairtrade](#).

8.1.4. La obligación de confidencialidad no se aplicará a la información

8.1.4.1. que ya fuera conocida por la [Parte Receptora](#) o sus [Representantes](#) en el momento de la primera divulgación;

8.1.4.2. que fuera de dominio público en el momento de su divulgación por parte de la [Parte Divulgadora](#), sin que ello se debiera a un incumplimiento de la confidencialidad por parte de la [Parte Receptora](#);

8.1.4.3. que la [Parte Divulgadora](#) haya eximido expresamente de la confidencialidad por escrito;

8.1.4.4. que la [Parte receptora](#) o sus [Representantes](#) hayan obtenido legalmente de otras fuentes sin ninguna restricción relativa a la confidencialidad, siempre que la divulgación y el uso de dicha [Información Confidencial](#) no —según el leal saber y entender [de la Parte](#) receptora— infrinjan ningún acuerdo contractual, disposición legal u orden oficial;

8.1.4.5. que deba divulgarse debido a cualquier orden de un tribunal de jurisdicción competente o de cualquier organismo gubernamental, judicial, bancario, fiscal u otro organismo regulador o similar, o en cumplimiento de cualquier ley o reglamento aplicable, obligaciones legales de información, notificación y/o publicación u órdenes oficiales. En la medida en que sea lícito y razonablemente factible, la [Parte Receptora](#) informará a la [Parte Divulgadora](#) al respecto lo antes posible y prestará a la [Parte Divulgadora](#) todo el apoyo razonablemente posible para que esta pueda oponerse a la obligación de divulgación. Si, a falta de una orden de protección u otro recurso o medida de protección, o de la recepción de una renuncia por parte de la [Parte Divulgadora](#), se solicitara o exigiera no obstante a la [Parte Receptora](#) (o a sus [Representantes](#)) que divulgara la [Información Confidencial](#), la [Parte Receptora](#) (o sus [Representantes](#)) podrá, sin incurrir en responsabilidad alguna en virtud del presente, divulgar únicamente aquella parte de la [Información Confidencial](#) cuya divulgación se le haya solicitado o exigido.

8.1.5. El Cliente reconoce que FLOCERT podrá utilizar la Información Confidencial obtenida durante el proceso de Certificación o Auditoría como prueba de auditoría e indicio de incumplimiento en la evaluación de otro Cliente, independientemente de que dicho Cliente mantenga o no una relación contractual directa, siempre que dicho uso sea necesario para determinar el cumplimiento o incumplimiento del Marco de Certificación por parte del otro Cliente. FLOCERT, en la medida en que sea razonablemente necesario y posible, anonimizará la información confidencial utilizada o mantendrá la confidencialidad de la identidad del Cliente.

8.1.6. FLOCERT podrá conservar la información confidencial mientras sea necesario para la relación contractual entre las partes, y según lo establecido en los presentes Términos y Condiciones de los Servicios de Certificación, y/o en el Marco de Certificación Fairtrade, las Condiciones de Uso y la Política de Privacidad de FLOCERT, o la legislación aplicable.

8.2. DIVULGACIÓN A Fairtrade

8.2.1. El Cliente reconoce y acepta la divulgación de Información Confidencial a las Organizaciones Fairtrade, que a su vez están sujetas a los respectivos acuerdos de confidencialidad, de la siguiente manera:

8.2.1.1. para cumplir las obligaciones derivadas de estos Términos y Condiciones de los Servicios de Certificación o relacionadas con ellos, incluidas aquellas que garantizan el mantenimiento de la condición de FLOCERT como organismo de evaluación de la conformidad, de conformidad con las Normas de Fairtrade para Proveedores de Garantía o los requisitos de la norma ISO 17065,

8.2.1.2. el informe completo de auditoría,

8.2.1.3. a Fairtrade International en la medida necesaria para el funcionamiento, el mantenimiento y el desarrollo del Marco de Certificación Fairtrade, garantizando la integridad, la viabilidad y la funcionalidad (por ejemplo, supervisión del programa, seguimiento del rendimiento), la tramitación de reclamaciones, los casos de sanciones o de integridad, las evaluaciones estadísticas o cualitativas para el desarrollo ulterior de los Criterios de Comercio Justo Fairtrade, así como posibles adaptaciones de cualquier otro elemento del Marco de Certificación Fairtrade, en particular las primas Fairtrade y los precios mínimos pagados o recibidos, y comprender su uso e impacto en los Productores,

8.2.1.4. a Fairtrade International, para los fines establecidos en el apartado 8.2.1.3., los datos desagregados de las transacciones comunicados por los clientes en Fairtrade con el fin de vincular el origen del Productor con las organizaciones pertenecientes a la misma cadena de suministro de Fairtrade,

8.2.1.5. si el Cliente es un Productor, FLOCERT podrá poner a disposición de la Red de Productores responsable de la región del Cliente el Informe de Cierre de Auditoría, para que dicha Red pueda ayudar al Cliente a definir y aplicar las Medidas Correctivas adecuadas,

8.2.1.6. previa solicitud y de forma agregada o anonimizada, los datos incluidos en los Informes completos de auditoría y/o los datos adicionales incluidos en las Herramientas para clientes descertificados.

8.2.2. FLOCERT solo divulgará la información confidencial que sea necesaria para la finalidad prevista (minimización de datos) y, siempre que sea posible, únicamente de forma agregada o anonimizada. Cuando sea necesario divulgar datos en bruto, estos estarán sujetos a estrictos controles de acceso. En caso de que la información confidencial incluya datos personales, dichos datos se tratarán de acuerdo con las Condiciones de uso y la Política de privacidad de FLOCERT, en su versión vigente en cada momento.

8.2.3. El Cliente encarga a FLOCERT que revele, en nombre del Cliente, dicha información confidencial a Fairtrade International, tal y como esta lo haya solicitado al Cliente, siempre que dicha revelación esté prevista en el Marco de Certificación Fairtrade o en un acuerdo entre el Cliente y Fairtrade International.

8.3. DIVULGACIÓN EXCEPCIONAL A TERCEROS

8.3.1. El Cliente reconoce y acepta que, además de lo dispuesto en la sección 7.2. («Acusaciones»), FLOCERT podrá revelar información confidencial a terceros en casos excepcionales si dicha revelación es necesaria para proteger la integridad y la buena reputación de FLOCERT y/o del sistema Fairtrade. En tal caso, FLOCERT podrá, sin incurrir en responsabilidad alguna en virtud del presente contrato, revelar únicamente aquella parte de la información confidencial cuya revelación sea necesaria para el fin antes mencionado.

8.4. PROTECCIÓN DE DATOS/PRIVACIDAD DE DATOS

8.4.1. Ambas partes deberán cumplir con todas las leyes y normativas aplicables en materia de protección de datos. Se asegurarán de que los datos personales se traten de forma lícita, leal y transparente, y aplicarán las medidas técnicas y organizativas adecuadas para proteger los datos personales contra el tratamiento no autorizado o ilícito, así como contra la pérdida accidental, la destrucción o el daño.

8.4.2. En concreto, FLOCERT podrá tratar datos personales en la medida en que sea necesario para prestar los servicios de certificación. El cliente se asegurará de que FLOCERT pueda tratar legalmente cualquier dato personal necesario para prestar sus servicios de certificación. En nombre de FLOCERT, informará a los empleados y contratistas del cliente sobre las Condiciones de uso y la Política de privacidad de FLOCERT, tal y como exigen los artículos 13 y 14 del Reglamento General de Protección de Datos. El Cliente deberá garantizar que dicha referencia se realice de forma clara y destacada, de conformidad con las instrucciones de FLOCERT (por ejemplo, proporcionando un enlace o una referencia impresa a las Condiciones de uso y a la Política de privacidad de FLOCERT). Previa solicitud, el Cliente deberá proporcionar a FLOCERT pruebas de que la referencia se ha realizado correctamente.

9. VIGENCIA Y RESCISIÓN

9.1. INICIO Y VIGENCIA

9.1.1. Las presentes Términos y Condiciones de los Servicios de Certificación entrarán en vigor tras la confirmación de su aceptación y seguirán vigentes hasta el final de un Ciclo de Certificación, salvo que el Cliente obtenga una recertificación, en cuyo caso las presentes Términos y Condiciones de los Servicios de Certificación seguirán vigentes hasta el final del siguiente Ciclo de Certificación y así sucesivamente, salvo que se rescindan antes de conformidad con las presentes Términos y Condiciones de los Servicios de Certificación.

9.2. RESCISIÓN ORDINARIA

9.2.1. El Cliente podrá rescindir la relación contractual subyacente a los presentes Términos y Condiciones de los Servicios de Certificación mediante un preaviso de tres (3) meses antes del final de un mes natural.

9.2.2. FLOCERT podrá rescindir la relación contractual subyacente a los presentes [Términos y Condiciones de los Servicios de Certificación](#) mediante un [preaviso](#) de tres (3) meses antes de que finalice el [Ciclo de Certificación](#).

9.2.3. Ambas partes podrán rescindir la relación contractual en la que se basan los presentes [Términos y Condiciones de los Servicios de Certificación](#) de conformidad con la sección 15 («Fuerza mayor»).

9.3. RESCISIÓN EXTRAORDINARIA

9.3.1. Cualquiera de las partes podrá rescindir la relación contractual subyacente a los presentes [Términos y Condiciones de los Servicios de Certificación](#) por causa justificada, de conformidad con el artículo 314 del Código Civil alemán, si, teniendo en cuenta todas las circunstancias y los intereses de ambas partes, no cabe esperar razonablemente que la parte que rescinde la relación contractual subyacente a los presentes [Términos y Condiciones de los Servicios de Certificación](#) continúe la relación comercial con la otra parte («Causa Justificada»).

9.3.2. En particular, se considerará [causa justificada](#) de rescisión por parte de FLOCERT:

9.3.2.1. en caso de [Descertificación](#);

9.3.2.2. que el [cliente](#) facilite información incorrecta, incompleta o engañosa durante una [certificación](#), realice afirmaciones erróneas en relación con la [certificación](#) o utilice el [Certificado Fairtrade](#) o el nombre o la marca de FLOCERT de cualquier manera engañosa o ilícita;

9.3.2.3. el [Cliente](#) incumpla lo dispuesto en el apartado 4.1.5. (solicitud de información), el apartado 4.3. («Obligación de informar»), el apartado 4.4. («Uso del certificado»), el apartado 4.6. («Cumplimiento») y el apartado 6. («Propiedad intelectual»);

9.3.2.4. incumpla cualquier obligación de pago de conformidad con la sección 5 («Tasas de certificación y condiciones de pago»);

9.3.2.5. el [Cliente](#) incumpla de forma sustancial y/o reiterada las disposiciones derivadas de las presentes [Términos y Condiciones de los Servicios de Certificación](#) o relacionadas con ellas;

9.3.2.6. si el [Cliente](#) se ve envuelto en dificultades financieras, se declara insolvente, se ha presentado una solicitud de apertura de un procedimiento de insolvencia contra el [Cliente](#), dicha solicitud ha sido rechazada por falta de activos, los procedimientos de ejecución contra el [Cliente](#) han fracasado, o se han iniciado medidas de ejecución contra el [Cliente](#) y no han sido revocadas en el plazo de un mes (por ejemplo, la anulación de un embargo);

9.3.2.7. en caso de venta o arrendamiento de un [Certificado Fairtrade](#) o del negocio del [Cliente](#) subyacente a un [Certificado Fairtrade](#), o de venta o arrendamiento de los activos del [Cliente](#) o de la práctica totalidad de sus activos, en particular [los Contratos Fairtrade](#), a un [tercero](#).

9.4. RESCISIÓN EN CASO DE AJUSTE DE LAS TASAS

En caso de ajuste [de las tasas](#), el [Cliente](#) podrá rescindir la relación contractual subyacente a las presentes [Términos y Condiciones de los Servicios de Certificación](#) notificando a FLOCERT dicha rescisión con una antelación de catorce (14) días naturales antes de la fecha de entrada en vigor del ajuste [de las tasas](#) (fecha límite). La rescisión surtirá efecto el día de entrada en vigor del ajuste [de las tasas](#).

9.5. CONSECUENCIAS DE LA RESCISIÓN

9.5.1. La rescisión supondrá que el Cliente pierda su condición de Productor o Comerciante certificado, lo que dará lugar a una Descertificación automática; es decir, a partir de la fecha de rescisión, el Cliente deberá dejar de comercializar inmediatamente los productos como productos de Fairtrade, no se le permitirá firmar ningún nuevo contrato de Fairtrade ni cumplir los contratos de Fairtrade existentes, ya que estos no se reconocerán como contratos de Fairtrade en la evaluación de sus socios comerciales certificados por Fairtrade.

9.5.2. El Cliente estará asimismo obligado a:

9.5.2.1. a dejar de utilizar toda la propiedad intelectual de FLOCERT y, a petición de FLOCERT, a aportar las pruebas correspondientes; y

9.5.2.2. a informar sin demora a sus socios contractuales de Fairtrade de la pérdida de su Certificación Fairtrade.

9.5.3. Tras la rescisión, FLOCERT podrá hacer público (por ejemplo, en bases de datos, sitios web y boletines informativos) que se ha retirado el certificado e indicar también los motivos generales de la Descertificación, por ejemplo, el incumplimiento.

9.5.4. Se retirará al Cliente el acceso a todas las Herramientas. En caso de que el Cliente desee descargar sus propios datos, en particular los informes de auditoría y otros documentos relacionados con la Certificación Fairtrade, podrá informar de ello a FLOCERT, que mantendrá los datos disponibles para su descarga durante un período de doce (12) meses tras la rescisión.

9.5.5. FLOCERT tendrá derecho a conservar la información del Cliente incluida en las Herramientas con fines de documentación, auditoría, cumplimiento normativo y para la formulación o defensa de reclamaciones legales, durante los dos últimos Ciclos de Certificación, pero no más de diez años a partir de la fecha de la rescisión.

9.5.6. Además de lo dispuesto en el apartado 9.5, las siguientes disposiciones seguirán vigentes incluso tras la rescisión hasta que prescriban: el apartado 4.4 («Uso y comunicación de certificados e informes de certificación»), el apartado 4.5 («Publicación»), el apartado 6 («Propiedad intelectual») y el apartado 7 («Procedimiento de reclamaciones, revisión, apelación y acusación»), la sección 12. («Indemnización») y la sección 17. («Legislación aplicable, jurisdicción»), y durante un período de cinco (5) años a partir de la fecha de rescisión: la sección 8. («Confidencialidad, protección de datos»), la sección 10. («Renovación de la solicitud, Nueva solicitud») y cualquier otra cláusula necesaria para dar cumplimiento a la intención de las partes.

10. RENOVACIÓN DE LA SOLICITUD, NUEVA SOLICITUD

10.1. Tras la Descertificación o la denegación de la Certificación Fairtrade, el Cliente podrá renovar su solicitud de la Certificación Fairtrade con arreglo a las condiciones establecidas en el Marco de Certificación Fairtrade. A tal fin, FLOCERT está autorizada a utilizar toda la información, incluida la información confidencial obtenida durante la prestación de los servicios de certificación anteriores, en particular los informes de auditoría, las No conformidades, y, sobre todo, toda la información incluida en las herramientas para evaluar la nueva solicitud, así como el cumplimiento de las condiciones de la misma.

10.2. Lo mismo se aplicará en caso de que FLOCERT dé su consentimiento a la transferencia de los Términos y Condiciones de los Servicios de Certificación a un sucesor del Cliente.

10.3. Con el fin de evitar cualquier elusión del [Marco de Certificación Fairtrade](#), en particular la corrección de [No conformidades](#) anteriores no resueltas, el pago de [primas Fairtrade](#) pendientes, etc., [FLOCERT](#) tiene derecho a aplicar al [Cliente](#) el procedimiento de [nueva solicitud](#) tras [la Descertificación](#) o la denegación de [la certificación](#), en caso de que [FLOCERT](#) disponga de indicios suficientes (por ejemplo, misma sede, solapamiento significativo en la dirección, los empleados, los propietarios, [el beneficiario final](#), etc.) de que el [Cliente](#) es el sucesor de una organización previamente [descertificada](#) o de una organización a la que se le haya denegado [la certificación](#).

11. RESPONSABILIDAD

11.1. La responsabilidad [de FLOCERT](#) por daños y perjuicios, independientemente de la base jurídica, incluyendo, entre otros, el incumplimiento de obligaciones contractuales y los actos ilícitos, se limitará de la siguiente manera:

11.1.1. [FLOCERT](#) no será responsable de los daños y perjuicios causados por negligencia leve, salvo en los casos de incumplimiento de obligaciones contractuales esenciales (obligaciones cardinales). Las obligaciones cardinales son aquellas cuyo cumplimiento es esencial para la correcta ejecución de los presentes [Términos y Condiciones de los Servicios de Certificación](#) y en cuyo cumplimiento el [Cliente](#) puede confiar habitualmente.

11.1.2. En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales esenciales, [FLOCERT](#) solo responderá por los daños previsibles y típicos de la [relación contractual](#).

11.2. Las limitaciones de responsabilidad no se aplicarán a:

11.2.1. los daños derivados de lesiones a la vida, la integridad física o la salud causadas por un incumplimiento negligente de las obligaciones por parte de [FLOCERT](#) o por un incumplimiento doloso o negligente de las obligaciones por parte de un [representante](#) legal o un auxiliar ejecutivo de [FLOCERT](#);

11.2.2. los daños causados por negligencia grave o dolo.

11.3. Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados 11.1 y 11.2, [FLOCERT](#) no se hará responsable de ningún error en los [Criterios de Comercio Justo Fairtrade](#) ni de ninguna interpretación errónea de [los mismos](#), siempre que la interpretación haya sido razonable.

11.4. Sin perjuicio de cualquier [certificación](#) o [servicio de certificación](#) prestado, la responsabilidad por el cumplimiento de cualquier disposición legal, reglamentaria o similar recae en el [cliente](#).

11.5. La responsabilidad [de FLOCERT](#) por los daños y perjuicios derivados de, o relacionados con, la expedición, denegación o retirada de una [certificación](#) se limita a cinco (5) veces la [tasa anual de certificación](#), hasta un máximo de 50 000,00 euros, salvo en casos de dolo o negligencia grave, así como de lesiones a la vida, la integridad física o la salud. Queda excluida cualquier otra responsabilidad, en particular por daños consecuenciales atípicos o remotos, incluida la pérdida de beneficios.

11.6. Si el [Cliente](#) ha contribuido a la producción del daño por culpa propia, se aplicarán los principios de culpa concurrente, y el [Cliente](#) asumirá la parte correspondiente del daño.

11.7. Las reclamaciones del [Cliente](#) por incumplimiento de las obligaciones contractuales, en particular las reclamaciones por daños y perjuicios, prescribirán en el plazo de dos años a partir del inicio del plazo de prescripción legal. Esta reducción del plazo de prescripción no se aplicará a las reclamaciones basadas en dolo o negligencia grave, en daños a la vida, la integridad física o la salud, ni a las reclamaciones en virtud de la Ley alemana de responsabilidad por productos defectuosos.

11.8. Para evitar cualquier duda, la limitación de responsabilidad prevista en la presente **sección 11** («Responsabilidad») se aplica también a los incumplimientos de obligaciones por parte de, o en beneficio de, personas de cuya culpa sea responsable FLOCERT con arreglo a las disposiciones legales, así como a cualquier responsabilidad personal de los órganos de dirección, expertos, auditores, empleados y representantes de FLOCERT.

12. INDEMNIZACIÓN

12.1. El Cliente indemnizará y eximirá de responsabilidad a FLOCERT, sus órganos ejecutivos, expertos, auditores, empleados, auxiliares ejecutivos y representantes frente a cualquier reclamación, daño, pérdida, responsabilidad, coste y gasto (incluidos los honorarios razonables de abogados) que se deriven o estén relacionados con cualquier reclamación de terceros relativa a productos fabricados, vendidos, comercializados, introducidos en el mercado o similares por el Cliente y que hayan sido objeto de los Servicios de Certificación prestados por FLOCERT. Esta obligación de indemnización no se aplicará en la medida en que el daño haya sido causado por un incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de FLOCERT, en particular en la prestación de los servicios de certificación.

12.2. La obligación de indemnización incluirá, entre otras, las reclamaciones basadas en:

12.2.1. La responsabilidad por productos defectuosos.

12.2.2. Incumplimiento de requisitos legales o reglamentarios.

12.2.3. Cualquier otro fundamento jurídico en virtud del cual terceros puedan presentar reclamaciones contra FLOCERT, por ejemplo, debido a defectos en los productos.

12.3. FLOCERT notificará sin demora al Cliente cualquier reclamación de terceros y le prestará asistencia razonable, a cargo del Cliente, en la defensa de dichas reclamaciones. El Cliente tendrá derecho a asumir la defensa de cualquier reclamación de este tipo, siempre que FLOCERT tenga derecho a participar en la defensa con un abogado de su elección y a su propio cargo.

12.4. El Cliente no podrá llegar a un acuerdo sobre ninguna reclamación de terceros sin el consentimiento previo por escrito de FLOCERT, consentimiento que no podrá denegarse ni retrasarse sin motivo justificado.

13. MODIFICACIONES

13.1. FLOCERT tiene derecho a modificar, actualizar o enmendar unilateralmente y en cualquier momento los presentes Términos y Condiciones de los Servicios de Certificación para reflejar cambios en dichos servicios, en el Marco de Certificación Fairtrade, en los requisitos legales, en los precios o en otros factores relevantes, siempre que dichas modificaciones no alteren de manera sustancial el equilibrio contractual ni los derechos y obligaciones esenciales del Cliente. FLOCERT notificará dichas modificaciones al Cliente de conformidad con la sección 14 («Notificación») e indicará un plazo de transición razonable hasta la fecha en que las modificaciones entren en vigor. Si no se menciona ningún plazo de transición específico, las modificaciones entrarán en vigor en un plazo de tres (3) meses a partir de la fecha de la Notificación.

13.2. En caso de que el Cliente no esté de acuerdo con una modificación, tendrá derecho a rescindir la relación contractual subyacente a los presentes Términos y Condiciones de los Servicios de Certificación, de conformidad con la sección 9.4. («Rescisión en caso de ajuste de las tasas»).

14. NOTIFICACIONES

Para que sean vinculantes para la otra parte, las notificaciones previstas en estos Términos y Condiciones de los Servicios de Certificación deberán realizarse por escrito, opcionalmente también PDF adjunto, y enviarse por correo electrónico o entregarse físicamente mediante correo certificado urgente o registrado (con acuse de recibo), o mediante mensajería urgente comercial (con seguimiento y confirmación de entrega), indicando siempre el FLO-ID del Cliente —en el caso de FLOCERT, también como ventana emergente en una herramienta—, a las direcciones que figuran a continuación:

Al cliente:

Persona de contacto o, a elección de FLOCERT, a los representantes oficiales del Cliente indicados en la Herramienta.

A FLOCERT:

FLOCERT GmbH
Operaciones
Bonner Talweg 177
53129 Bonn
Correo electrónico: flocert@flocert.net

y/o —en el caso de FLOCERT— a otro destinatario o a otra dirección, siempre que la parte correspondiente lo notifique de conformidad con lo dispuesto en la presente sección 14 («Notificaciones»).

Las notificaciones enviadas por correo electrónico se considerarán entregadas en el momento de su envío. Las notificaciones enviadas por FLOCERT a través de una ventana emergente en una herramienta se considerarán entregadas en un plazo de siete (7) días. Las notificaciones entregadas en formato físico se considerarán entregadas en el momento de su entrega efectiva o en el momento en que el destinatario rechace o impida la entrega en el momento de la misma.

15. FUERZA MAYOR

15.1. Ninguna de las partes será responsable ante la otra por ningún daño derivado del incumplimiento u omisión en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en los presentes Términos y Condiciones de los Servicios de Certificación, si dicho incumplimiento u omisión es atribuible a cualquier caso de fuerza mayor.

15.2. Si se produjera un caso de fuerza mayor, la parte afectada estará obligada a informar a la otra parte contratante, por escrito, de la ocurrencia del caso y de las consecuencias que este tenga para el cumplimiento de sus obligaciones, sin demora injustificada y, a más tardar, en un plazo de (14) catorce días naturales desde que tenga conocimiento del mismo.

15.3. Si cualquier caso de fuerza mayor impide o retrasa el cumplimiento de cualquier obligación en el marco de las presentes Términos y Condiciones de los Servicios de Certificación durante más de sesenta (60) días, ambas partes tendrán derecho a rescindir las Términos y Condiciones de los Servicios de Certificación mediante un preaviso de treinta (30) días.

16. VARIOS

16.1. Cualquier cesión de los presentes Términos y Condiciones de los Servicios de Certificación, ya sea en su totalidad o en parte, a un tercero requerirá la autorización previa por escrito de la otra parte.

16.2. En caso de que alguna de las disposiciones de las presentes Términos y Condiciones de los Servicios de Certificación sea o pase a ser inválida, inaplicable o nula, ello no afectará a la validez de las demás disposiciones. La disposición inválida, inaplicable o nula se sustituirá por una disposición válida y aplicable que refleje lo más fielmente posible la intención económica de la disposición original. Si dicha sustitución no

fuera posible, la disposición inválida, inaplicable o nula se considerará separada de los presentes [Términos y Condiciones de los Servicios de Certificación](#), y las disposiciones restantes seguirán en pleno vigor y efecto.

16.3. Cualquier traducción de estos [Términos y Condiciones de los Servicios de Certificación](#) a cualquier otro idioma, ya sea ofrecida por [FLOCERT](#) u obtenida por otros medios, tendrá únicamente fines de conveniencia. En todos los casos, prevalecerá esta versión en inglés. Todos los términos jurídicos utilizados en lengua inglesa se entenderán e interpretarán de conformidad con la legislación alemana.

16.4. Las referencias a la aplicabilidad de disposiciones legales tendrán únicamente carácter aclaratorio. Por lo tanto, incluso sin dicha aclaración, se aplicarán las disposiciones legales, salvo que se modifiquen directamente o se excluyan expresamente en los presentes [Términos y Condiciones de los Servicios de Certificación](#).

16.5. Los presentes [Términos y Condiciones de los Servicios de Certificación](#) serán de plena y exclusiva aplicación a la relación contractual y sustituirán a cualquier acuerdo, término o condición anteriores, entre las partes.

16.6. En caso de discrepancias entre el cuerpo principal de las presentes [Términos y Condiciones de los Servicios de Certificación](#) y sus anexos, prevalecerán las disposiciones del cuerpo principal de las presentes [Términos y Condiciones de los Servicios de Certificación](#) en lo que respecta a las cláusulas y definiciones aquí recogidas; para todas las demás cuestiones, prevalecerán los anexos.

17. LEY APLICABLE, JURISDICCIÓN

17.1. Los presentes [Términos y Condiciones de los Servicios de Certificación](#) y todas las cuestiones relacionadas con su cumplimiento, validez e interpretación estarán sujetos a la legislación de la República Federal de Alemania, con exclusión de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías.

17.2. La jurisdicción exclusiva para todos los litigios que surjan de o en relación con estos [Términos y Condiciones de los Servicios de Certificación](#) serán los tribunales competentes de Bonn, Alemania. Las partes podrán acordar un tribunal especial (por ejemplo, mercantil) en Alemania que permita que los procedimientos se desarrollen en lengua inglesa. [FLOCERT](#) se reserva el derecho a emprender acciones legales contra el [Cliente](#) en el domicilio social de este último.

17.3. En caso de que cualquiera de las partes tenga la intención de interponer una acción judicial ante los tribunales estatales, la parte iniciadora deberá [notificarlo](#) a la otra parte con al menos tres (3) semanas de antelación.

17.4. Si el [Cliente](#) no tiene su domicilio social en la República Federal de Alemania, deberá, a petición de [FLOCERT](#), designar a un representante debidamente autorizado para la notificación de actos procesales (*Zustellungsbevollmächtigter*) con domicilio en Alemania. La designación se realizará por escrito y seguirá siendo válida durante toda la vigencia de la relación contractual y para cualquier controversia que surja de la misma o esté relacionada con ella.

17.5. En caso de que el [Cliente](#) obtenga una sentencia favorable ante los tribunales estatales basada en acusaciones fácticas o jurídicas conceptualmente nuevas que el [Cliente](#) no haya planteado durante un procedimiento de [Apelación](#), [revisión](#) o [Reclamación](#), el [Cliente](#) reembolsará a [FLOCERT](#) los gastos procesales, incluidos, entre otros, las tasas judiciales y los honorarios legales razonables en que haya incurrido [FLOCERT](#) (como mínimo, los honorarios legales establecidos por la ley).

ANEXO 1: DEFINICIONES

Acusación: declaración o declaraciones de un tercero contra un cliente titular de un Certificado Fairtrade o que se encuentre en proceso de solicitar un Certificado (solicitante), en las que se afirma que dicho cliente incumple los Criterios de Comercio Justo Fairtrade o ha infringido las políticas u otras obligaciones contractuales con FLOCERT.

Apelación: solicitud oficial del cliente para revocar o anular una Decisión de Certificación de conformidad con los procedimientos específicos de FLOCERT.

Tasa de solicitud: contraprestación que debe abonarse al iniciar el proceso de solicitud y que cubre los costes de tramitación de la misma. Las tasas de solicitud son independientes de la función comercial, el número de productos o la estructura organizativa del solicitante y no son reembolsables.

Expediente de solicitud: conjunto de documentos informativos relevantes para el solicitante concreto de la Certificación Fairtrade, incluido un formulario en el que el solicitante debe facilitar determinada información.

Herramientas y procesos de garantía: herramientas y procesos utilizados para garantizar el cumplimiento de los Criterios de Comercio Justo Fairtrade, como las auditorías, y todos los procesos relacionados con la aplicación de dichas herramientas, tal y como se establece, en particular, en las Normas y Directrices de Garantía Fairtrade.

Auditoría: proceso dentro del proceso de certificación destinado a recabar pruebas, con el fin de evaluar el cumplimiento de determinadas normas por parte del cliente y/o de un producto fabricado o comercializado por el cliente, tal y como lo demuestre este. Las auditorías pueden realizarse en las instalaciones del cliente y/o de forma remota, así como con o sin previo aviso.

Informe de Cierre de la auditoría: informe escrito en el que se describen las No conformidades identificadas durante la auditoría, firmado por el auditor y el cliente tras la realización de la misma.

Informe completo de auditoría: el informe final de auditoría facilitado por FLOCERT una vez finalizado el proceso de certificación, bajo el título «Informe completo de auditoría» en las Herramientas, en el que se muestra un resumen de los resultados de la auditoría. También proporciona un desglose detallado de las posibles No conformidades que se hayan podido identificar durante la auditoría, junto con las Medidas Correctivas que se han aplicado para subsanarlas.

Auditor: persona debidamente cualificada para llevar a cabo auditorías en nombre de FLOCERT.

Certificado o Certificado Fairtrade: documento expedido por FLOCERT que confirma el cumplimiento por parte del cliente del Marco de Certificación Fairtrade y en el que se indican el alcance y el período de validez. Un certificado válido sirve como autorización para comercializar productos Fairtrade.

Certificación o Certificación Fairtrade: un sistema de certificación de productos en el que se certifican los aspectos sociales, económicos y medioambientales de la producción con arreglo a los Criterios de Comercio Justo Fairtrade para Productores y Comerciantes.

Ciclo de Certificación: el periodo comprendido entre la certificación inicial y la recertificación, o entre una recertificación y la siguiente. El ciclo de Certificación finaliza con la recertificación o con la caducidad del certificado, lo que ocurra primero.

Decisión de Certificación: decisión adoptada por FLOCERT sobre la base de una evaluación previa de los resultados de la auditoría o de la valoración de otros hechos relacionados con el estado de cumplimiento. Una decisión de Certificación afecta directamente al estado de certificación del cliente.

Documentos de certificación: cualquier documento relacionado con la certificación (por ejemplo, certificado, informes de auditoría, informes de Cierre, cartas de Decisión de Certificación, cartas de Apelación, correspondencia, contratos, etc.).

Informe de certificación: cualquier informe emitido por FLOCERT en el transcurso del proceso de certificación que sirva de base para una Decisión de Certificación.

Proceso de certificación: proceso aplicado por FLOCERT para verificar el cumplimiento por parte del cliente de los Criterios de Comercio Justo Fairtrade, incluidos los Criterios de Cumplimiento. El proceso de certificación consta de varios subelementos (por ejemplo, auditorías) y se describe en el Manual de Garantía Fairtrade.

Sanciones de Certificación: son sanciones impuestas por FLOCERT en el proceso de certificación como consecuencia de una No conformidad, es decir, cuando el cliente no ha podido demostrar el cumplimiento del Criterios de Comercio Justo Fairtrade o de los Criterios de Cumplimiento aplicables. Las sanciones de Certificación incluyen sanciones financieras, la anulación del Permiso de Comercialización o la denegación de la certificación, la Suspensión del Permiso de Comercialización o la Suspensión del Certificado, y la Descertificación.

Servicios de certificación: es el conjunto de los procesos y resultados de la certificación, incluyendo la atención al cliente y el acceso a las herramientas y plataformas pertinentes.

Estado de certificación: es la situación del cliente en relación con su Certificación Fairtrade, es decir, si dispone de un Certificado Fairtrade válido, si se encuentra suspendido o si ha sido descertificado.

Criterios de Cumplimiento: transcripción de los requisitos del Criterio de Comercio Justo Fairtrade, los documentos de orientación vinculantes y las normas de certificación de FLOCERT en puntos de control verificables que se utilizan en las auditorías para evaluar el cumplimiento y documentar los resultados de las mismas.

Reclamación: reclamación oficial presentada por el cliente en la que expresa su insatisfacción con la calidad de los servicios prestados por FLOCERT, de conformidad con los procedimientos específicos de FLOCERT en materia de reclamaciones.

Información confidencial: toda la información, sea cual sea su naturaleza (se haya calificado o no como confidencial), relativa a las partes y que la Parte Divulgadora haya facilitado o vaya a facilitar a la Parte Receptora en relación con la relación contractual, es decir, toda la información comercial, financiera, técnica o de otro tipo, en particular la relativa a métodos, las bases de los contratos, las relaciones con los clientes, precios, procedimientos, hechos, conocimientos técnicos o herramientas, que haya sido o vaya a ser facilitada por la Parte Divulgadora correspondiente a la Parte Receptora correspondiente, ya sea verbalmente, por escrito, mediante presentaciones o de cualquier otra forma en relación con los Servicios de Certificación, independientemente de la naturaleza de la información (incluidos, por ejemplo, planos, películas, documentos en papel, soportes de almacenamiento electrónicos, datos legibles electrónicamente); así como la información elaborada por la Parte Receptora correspondiente utilizando la Información Confidencial de la Parte Divulgadora.

Conflicto de intereses: situación en la que una persona o una organización tiene múltiples intereses, uno de los cuales puede corromper o influir en la motivación o en el proceso de toma de decisiones de dicha persona u organización. Esto se produce, en particular, cuando: (i) los intereses personales de una persona (financieros, familiares o de otro tipo) entran en conflicto o pueden entrar en conflicto con sus responsabilidades profesionales o con los intereses de la organización a la que representa; (ii) existen obligaciones o lealtades contrapuestas que podrían menoscabar la objetividad de la persona o dar lugar a una toma de decisiones sesgada; (iii) el conflicto no se revela y/o podría socavar la confianza y la integridad

en la relación profesional y, en particular, en la relación contractual y/o en la prestación de los [Servicios de Certificación](#).

Persona de contacto: es la persona designada por el [Cliente](#), a la que se le confiere pleno poder de representación tal y como se establece con más detalle en la sección 4.2. («Persona de contacto»). En las [Herramientas](#) se denomina «Contacto principal de FLOCERT».

Cliente: es la parte que celebra los presentes [Términos y Condiciones de los Servicios de Certificación](#) con FLOCERT.

Retirada de [la certificación/Descertificación](#): es la retirada de [un certificado](#) como consecuencia de [una No conformidad](#), es decir, que el [Cliente](#) no haya podido demostrar el cumplimiento de los [Criterios de Comercio Justo Fairtrade](#) u otra norma aplicable, o como consecuencia de la rescisión de los presentes [Términos y Condiciones de los Servicios de Certificación](#).

Persona de contacto suplente: es la persona designada por el [Cliente](#), a la que se le confieren plenos poderes de representación, tal y como se detalla en la sección 4.2. («[Persona de contacto](#)»)

Parte reveladora: es una de las partes de la [relación contractual](#) (incluidos sus [representantes](#)) que revela [información confidencial](#) a la otra parte y/o a sus [representantes](#).

Excepción: son desviaciones de [los criterios de Comercio Justo Fairtrade](#) que pueden concederse de conformidad con la [Política de Excepciones de Fairtrade International](#).

Expertos: persona o entidad contratada por [FLOCERT](#) para llevar a cabo o prestar apoyo en la prestación de los [servicios de certificación](#), incluidas las filiales de FLOCERT, [los auditores](#), los asesores, etc.

Fairtrade: es la plataforma colaborativa de información y [garantía](#) de Fairtrade, disponible para todos los actores de la cadena de suministro con certificación [Fairtrade](#). Recopila datos de transacciones [Fairtrade](#) (volumenes, precio y Prima Fairtrade) y permite a los usuarios colaborar en la presentación de informes y la verificación de la información mediante «apretones de mano» virtuales.

Fairtrade: se refiere a la totalidad o a parte de las actividades de [Fairtrade International](#), [las redes de Productores Fairtrade](#), [las Organizaciones Nacionales Fairtrade](#) y [las organizaciones de comercialización Fairtrade](#). El término «Fairtrade» también describe el sistema [de certificación](#) de productos gestionado por [Fairtrade International](#).

Normas y Directrices de Garantía Fairtrade o Manual de Garantía Fairtrade: sistema [de certificación](#) que incluye los procesos de solicitud, [auditoría](#) y [certificación](#), así como las normas y principios subyacentes basados en los [Criterios de Comercio Justo Fairtrade](#).

Tasa de certificación Fairtrade, tasa de certificación o tasa: contraprestación que el [Cliente](#) deberá abonar a [FLOCERT](#) por los [servicios de certificación](#), tal y como se detalla en la sección 5 («[Tasas de certificación](#)»).

Marco de Certificación Fairtrade: se refiere a todos los documentos facilitados por [Fairtrade International](#) y enumerados en el anexo 3.

Contrato Fairtrade: cualquier contrato de compraventa de [productos Fairtrade](#) entre dos partes [con certificación Fairtrade](#).

Fairtrade International: Fairtrade Labelling Organizations International e.V es una organización sin ánimo de lucro integrada por múltiples partes interesadas y dedicada a promover a [los Productores](#) y proveedores de los países en desarrollo a través del comercio. [Fairtrade International](#) ofrece el liderazgo, las herramientas y los servicios necesarios para conectar [a Productores](#) y consumidores, promover condiciones comerciales más justas y trabajar en pro de medios de vida sostenibles. Está

inscrita legalmente en el registro de asociaciones del juzgado local de Bonn con el número de registro VR 7795.

Precio Mínimo Fairtrade: el precio mínimo Fairtrade (cuando existe) es el precio mínimo que los compradores deben pagar a los Productores para que un producto obtenga la certificación conforme a los Criterios de Comercio Justo Fairtrade.

Organización Fairtrade: es Fairtrade International y todas sus organizaciones miembros, así como sus filiales al 100 por ciento (por ejemplo, FLOCERT). Actualmente incluye a Fairtrade International, FLOCERT, las redes de Productores Fairtrade y las Organizaciones Nacionales Fairtrade.

Prima Fairtrade: cantidad adicional de dinero que se paga, además del precio de venta, a los trabajadores y agricultores y que deberá utilizarse, según sus preferencias, para mejorar sus condiciones sociales, económicas y ecológicas.

Productos Fairtrade: productos fabricados, procesados y comercializados en el marco de un Certificado Fairtrade válido, de conformidad con los Criterios de Comercio Justo Fairtrade aplicables.

Normas de Fairtrade para proveedores de garantía: documento emitido por Fairtrade International en el que se establecen las normas y requisitos para los organismos de certificación y de concesión de licencias que certifican u otorgan licencias de conformidad con los Criterios de Comercio Justo Fairtrade.

Cadena de suministro de Fairtrade: incluye a los operadores certificados o verificados por Fairtrade que venden y compran productos de Fairtrade. Comienza con los agentes de la cadena de suministro que participan en la producción de productos aptos para Fairtrade y termina con los productos listos para el consumo que no se transforman ni se reenvasan de nuevo antes de su venta al consumidor.

Criterios de Comercio Justo Fairtrade: criterios de cumplimiento establecidos por Fairtrade International que los productores o comerciantes deben cumplir para obtener la certificación.

Requisitos de los criterios de Comercio Justo Fairtrade: especifican las reglas que debe cumplir cualquier actor que desee obtener la Certificación Fairtrade.

Volúmenes de Fairtrade: suma de los productos comercializados como Fairtrade en un periodo de tiempo determinado.

Sistema de tasas: es la metodología según la cual se calculan las tasas por los servicios de certificación para cada cliente.

FLOCERT: es FLOCERT GmbH, una sociedad de responsabilidad limitada alemana, inscrita en el Registro Mercantil de Bonn con el número HRB 12837, con domicilio social en Bonner Talweg 177, 53129 Bonn-

Servicio de atención al cliente de FLOCERT: servicio de atención al cliente gestionado por FLOCERT para ayudar a los clientes con cuestiones organizativas relacionadas con los servicios de certificación, accesible en FLOCERT@FLOCERT.net.

Directrices promocionales de FLOCERT: directrices establecidas por FLOCERT que definen el uso correcto de la marca comercial y ofrecen orientación sobre el contenido, etc., que deben respetarse al mencionar a FLOCERT.

Condiciones de uso y política de privacidad de FLOCERT: la política de privacidad de FLOCERT tal y como se establece en (<https://www.flocert.net/terms-of-use-and-privacy-policy/>)

FLO-ID: número de identificación único asignado por FLOCERT a todos los clientes.

Fuerza mayor: incluye todos los acontecimientos imprevisibles, así como aquellos que —en la medida en que hubieran podido preverse— escapan al ámbito de influencia de las partes. Entre ellos se incluyen, en particular, aunque sin limitarse a ellos, los siguientes acontecimientos: desastres naturales como inundaciones, marejadas ciclónicas, huracanes y tifones, así como otras condiciones meteorológicas extremas de carácter catastrófico; terremotos, rayos, avalanchas y deslizamientos de tierra; incendios, epidemias, pandemias y enfermedades infecciosas (en la medida en que hayan sido declaradas como tales por la Organización Mundial de la Salud o por un ministerio, o en que el Instituto Robert Koch haya determinado un nivel de peligro de al menos «moderado»), guerra o situaciones de guerra, disturbios, revoluciones, golpes de Estado militares o civiles, insurrecciones, bloqueos, órdenes de las autoridades y del Gobierno, huelgas, cierres patronales, advertencias de viaje y advertencias parciales de viaje emitidas por el Ministerio de Asuntos Exteriores del Reino Unido.

Mercancía: Cualquier producto, embalaje de producto o similar que lleve cualquier elemento de [propiedad intelectual de FLOCERT](#) o [de Fairtrade International](#).

Intact Platform: es el software utilizado para facilitar las tareas de [certificación de FLOCERT](#) y sus [clientes](#). A través de la [plataforma Intact](#) se puede acceder a información sobre [el estado de la certificación](#), [las auditorías](#) previstas y las ya realizadas, y se gestionan los distintos pasos de seguimiento tras la realización de [las auditorías](#).

Propiedad intelectual: patentes, derechos sobre invenciones, derechos de autor y derechos afines, derechos morales, marcas registradas, obras de arte, nombres comerciales y nombres de dominio, derechos de fondo de comercio, derechos sobre diseños, derechos sobre programas informáticos, derechos sobre bases de datos, derechos sobre [información confidencial](#) (incluidos el know-how y los secretos comerciales), en cada caso, tanto si están registrados como si no, e incluyendo todas las solicitudes (o derechos a solicitarlos), así como las renovaciones o prórrogas de dichos derechos y todos los derechos o formas de protección similares o equivalentes que puedan subsistir ahora o en el futuro en cualquier parte del mundo, incluidas [los criterios](#), informes y [certificados](#).

Medios de comunicación: periodistas, medios de comunicación, organizaciones internacionales, organizaciones de protección de los consumidores o similares

No conformidad: es el incumplimiento o la falta de prueba adecuada del cumplimiento de un requisito específico [del Criterio](#).

No pagador: comerciante de una [cadena de suministro Fairtrade](#) que no es responsable del pago del [Precio Mínimo Fairtrade](#) ni de [la Prima Fairtrade](#).

Notificación o notificar: será la correspondencia oficial entre las partes tal y como se establece en la sección 14 («Notificaciones»).

Observador(es): personas sujetas a la obligación de confidencialidad que participan en [las auditorías](#) de FLOCERT, tales como, entre otros, auditores del organismo de acreditación, miembros, empleados, [representantes de organizaciones de Fairtrade](#), autoridades, asesores de gestión de la calidad, etc.

Idiomas oficiales de FLOCERT: inglés, español, francés, portugués y alemán

Pagador: es un [comerciante](#) responsable de abonar al [Productor](#), como mínimo, el [Precio Mínimo Fairtrade](#) y la [Prima Fairtrade](#), así como de informar al organismo [de certificación](#) (tal y como se define en el anexo 1 del Criterio de Comercio Justo [Fairtrade](#) para Comerciantes). En general, el primer comprador es el [pagador del Precio Mínimo Fairtrade y de la Prima Fairtrade](#). Esto puede variar en función de la [Categoría del Producto](#).

Permiso de Comercialización: permiso provisional y temporal para comenzar a comerciar en condiciones [de Fairtrade](#).

Datos personales: son [los datos personales](#) tal y como se definen en el Reglamento General de Protección de Datos.

Productor(es): el término [«productor»](#) se refiere a cualquier tipo de estructura [de productores](#) contemplada en los [Criterios de Comercio Justo Fairtrade](#): Trabajo Contratado, Organizaciones [de](#) Pequeños [Productores](#), Producción por Contrato y Organizaciones de Minería Artesanal y de Pequeña Escala.

Red de Productores: red regional de [Productores](#) y/o asociaciones regionales que colaboran en pro de sus intereses comunes. El enfoque de dicha colaboración puede variar en función del contexto. El fomento del diálogo y la colaboración es un objetivo clave [de Fairtrade](#), y las redes [de Productores](#) representan a sus miembros en la Junta Directiva de [Fairtrade International](#). Entre las redes se incluyen [Fairtrade](#) África para la región de África y Oriente Medio, la Coordinadora Latinoamericana y del Caribe de Pequeños Productores y Trabajadores de Comercio Justo Fairtrade para la región de América Latina y el Caribe y la Red de Pequeños Productores de Asia y el Pacífico para la región de Asia y el Pacífico. También existen como «CAN», un grupo de redes [de Productores de Fairtrade](#) (Coordinadora Latinoamericana y del Caribe de Pequeños Productores y Trabajadores de Comercio Justo-Fairtrade África-Red de Pequeños Productores de Asia y el Pacífico).

Categoría del Producto: es la clasificación correspondiente a los [Criterios de Producto Fairtrade](#), como fruta fresca, cacao, café, etc.

Renovación de la solicitud: proceso de solicitud de [la Certificación Fairtrade](#) tras [una Descertificación](#) previa o la rescisión del contrato.

Parte receptora: parte de la [relación contractual](#) (incluidos sus [representantes](#)) que recibe [información confidencial](#).

Recertificación: renovación de un [Certificado Fairtrade](#) tras superar con éxito una [Auditoría](#) de Renovación al final de un [Ciclo de Certificación](#).

Representantes: personas dentro y fuera de su propia empresa, en la medida en que dichas personas necesiten la [información confidencial](#) para cumplir debidamente con sus respectivas obligaciones en el marco de la [relación contractual](#):

- [los representantes](#) legales, los miembros de los órganos sociales y los empleados de las partes, sus accionistas y empresas afiliadas, en el sentido de los artículos 15 y siguientes de la Ley alemana de Sociedades Anónimas (Aktiengesetz), que participen en la relación contractual;
- los asesores contratados por las partes para la ejecución de la relación contractual, siempre que dichos asesores estén sujetos a un deber de confidencialidad; y
- [A terceros](#), siempre que la otra parte haya otorgado su consentimiento previo por escrito a la parte que desee revelar la [información confidencial](#) a dichos [terceros](#).

Revisión: solicitud oficial del [Cliente](#) para [revisar](#) una decisión de Evaluación. Las revisiones de las decisiones de Evaluación son resueltas por el Comité [de Revisión](#). Si se toma una decisión de suspender [la Certificación](#) inmediatamente después de una [auditoría](#), se considerará una [revisión](#) en lugar de una [Apelación](#), aunque la decisión en sí misma sea una [Decisión de Certificación](#).

Persona sancionada: cualquier persona, tenga o no personalidad jurídica, que figure en cualquier lista de personas designadas en aplicación de [sanciones](#), que se encuentre en cualquier país o territorio sujeto a [sanciones](#) generales, o que esté constituida con arreglo a la legislación de dichos países o territorios, y que sea propiedad o esté controlada, directa o indirectamente —tal y como se define en las [sanciones](#) pertinentes—, por una de las personas mencionadas anteriormente, o que, de otro modo, esté sujeta a [sanciones](#) en las condiciones establecidas por las autoridades competentes.

Sanciones: cualquier [sanción](#) económica o financiera, embargo comercial o medida restrictiva, tal y como haya sido promulgada, notificada públicamente, modificada periódicamente, administrada o aplicada por los Estados Unidos de América, el Reino Unido, las Naciones Unidas, la Unión Europea o uno de sus Estados miembros actuales o futuros, con respecto a una persona determinada, cualquier otra jurisdicción que tenga competencia sobre dicha persona o las respectivas instituciones y organismos gubernamentales u órganos administrativos de cualquiera de las jurisdicciones mencionadas anteriormente responsables de administrar, promulgar o hacer cumplir [sanciones](#) económicas, embargos o medidas restrictivas, incluyendo, entre otros, la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos y el Departamento de Estado de los Estados Unidos, la Oficina de Aplicación de [Sanciones](#) Financieras del Reino Unido y la Comisión Europea, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento del Consejo (Comunidad Europea) número 2271/96, de 22 de noviembre de 1996, relativo a la protección contra los efectos de la aplicación extraterritorial de la legislación adoptada por una tercera jurisdicción, y al Reglamento del Reino Unido de 2020 sobre la protección contra los efectos de la aplicación extraterritorial de la legislación de terceros países (enmienda) (salida de la Unión Europea).

Términos y condiciones de los servicios de certificación: el cuerpo principal de los presentes [Términos y condiciones de los servicios de certificación](#), incluidos los anexos 1 y 2 del presente documento.

Tercero: cualquier persona física o jurídica que no sea parte del acuerdo.

Comerciante(s): una organización que cuenta con [la Certificación Comercial](#). Puede desempeñar el papel de vendedor o de comprador en las transacciones, en función de su relación comercial con la otra parte de cada transacción concreta.

Formación inicial: una formación en línea que deben realizar todos los nuevos clientes que se incorporan al sistema, con el fin de garantizar que cuentan con un nivel mínimo de conocimientos sobre los temas pertinentes y evitar errores comunes.

Transferencia o transferible: cualquier acto mediante el cual la propiedad, la posesión u otro derecho sobre activos (tangibles o intangibles), incluidos, entre otros, propiedades, créditos, valores, derechos u otros elementos de valor se transmite, cede o transfiere de cualquier otra forma de una parte a otra, ya sea mediante venta, cesión, aportación o cualquier otra operación jurídica.

Herramientas: herramientas, ya sean digitales o de otro tipo, necesarias para los [servicios de certificación](#) y/o para la entrega de documentos, informes e información a [las organizaciones Fairtrade](#), gestionadas por FLOCERT y/o [Fairtrade International](#), tales como [Intact Platform](#) y [Fairtrace](#).

Beneficiario final o UBO (*Ultimate Beneficial Owner* por sus siglas en inglés): la persona física que, en última instancia, es propietaria, controla o se beneficia del [Cliente](#), ya sea directa o indirectamente. Esta persona ostenta la autoridad final sobre las decisiones, las finanzas o los activos del Cliente. A efectos de los presentes [Términos y Condiciones de los Servicios de Certificación](#), se define como [UBO](#) a cualquier persona física que: posea, directa o indirectamente, un porcentaje significativo (del veinte por ciento o más) del capital o de los derechos de voto del [Cliente](#); ejerza control sobre el [Cliente](#) a través de otros medios, como un fideicomiso, un acuerdo o un arreglo; se beneficie de los activos o beneficios [del Cliente](#), aunque no participe directamente en su gestión.

ANEXO 2: CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS A LOS QUE SE HACE REFERENCIA

Se incluirán por referencia dinámica los siguientes documentos, en su última versión aplicable tal y como se publican en las últimas direcciones del sitio web [de FLOCERT](#), pudiendo también solicitarse a [FLOCERT](#). [FLOCERT](#) se reserva el derecho a modificar, complementar o suprimir estos documentos de acuerdo con los procedimientos aplicables.

- Directrices promocionales de FLOCERT: <https://www.flocert.net/app/uploads/2023/10/FLOCERT-Promotional-Guidelines.pdf>
- Procedimiento operativo estándar de FLOCERT sobre apelaciones y revisiones: <https://www.flocert.net/submit-an-Allegation-Appeal-or-Complaint/>
- Procedimiento operativo estándar de FLOCERT sobre acusaciones: <https://www.flocert.net/submit-an-Allegation-Appeal-or-Complaint/>
- Procedimiento operativo estándar de FLOCERT sobre reclamaciones: <https://www.flocert.net/submit-an-Allegation-Appeal-or-Complaint/>

ANEXO 3: MARCO DE CERTIFICACIÓN FAIRTRADE

Los documentos a los que se hace referencia en el actual [Marco de Certificación Fairtrade](#) que deberá aplicar el [Cliente](#) se enumeran a continuación en sus ubicaciones actuales. Serán de aplicación en su forma respectiva, con las modificaciones que [Fairtrade International](#) introduzca periódicamente. Para evitar cualquier duda, estos documentos están y seguirán estando bajo el control exclusivo [de Fairtrade International](#). [FLOCERT](#) no tiene influencia alguna sobre el contenido de estos documentos y no asumirá responsabilidad alguna al respecto.

- Criterios de Comercio Justo Fairtrade generales y específicos de cada producto, así como las notas interpretativas correspondientes, disponibles en <https://www.fairtrade.net/standard>
- Normas y Directrices de Garantía Fairtrade, incluidas las Sanciones de Certificación: <https://www.flocert.net/Fairtrade-Assurance-Manual/>
- Criterios de Cumplimiento de Fairtrade y documentación complementaria en <https://www.flocert.net/solutions/Fairtrade-resources/compliance-criteria/>

Todos [los clientes](#) deben mantenerse al corriente de los cambios, tanto futuros como ya aplicados, en el [Marco de Certificación Fairtrade](#) que afecten a su [certificación](#) a través de la página web [de FLOCERT](#): <http://www.flocert.net>.